I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueba el formulario de informes justificativos de las subvenciones concedidas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (BOPA núm. 93 de 17-V-2022), se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (objeto de corrección de errores mediante Resolución de 19 de mayo de 2022, BOPA n.º 107, de 6-VI-2022; y Resolución de 27 de julio de 2022, BOPA n.º 150, de 4-VIII-2022.)

Segundo.—Por Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (BOPA núm. 220 de 16-XI-2022) se resuelve la convocatoria pública de dichas subvenciones para el año 2022.

Tercero.—En la base reguladora decimosexta, se establece la forma y plazo de justificación de las subvenciones; facultándose en la base vigesimotercera a la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de residuos, para aprobar formularios normalizados de informes justificativos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Cuarto.—La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, modificada por Decreto 75/2020 de 23 de octubre, Decreto 42/2021 de 4 de agosto y Decreto 10/2023 de 3 de febrero, es el órgano con competencias en materia de residuos y economía circular.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes de hecho y demás disposiciones de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar el formulario normalizado de informes justificativos de las subvenciones concedidas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Código AYUD0392T02.

Segundo.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de marzo de 2023.—El Director General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.—Cód. 2023-03161.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno del Principado de Asturias

Cód. 2023-03161